



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Levanta clausura domicilio Contulmo N° 3803
Arica.-

EXENTO

DECRETO N° **4813**/2021
ARICA, 22 de Julio de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1979; los artículos 12, 56 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto de Clausura N° 3881/2021 de fecha 1 de Junio de 2021; La presentación de Henry Luis Guillén Santos, Rut [REDACTED], Prov. 868 Daf.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto 3881/2021 de fecha 1 de Junio de 2021, que ordena la clausura del local ubicado en Contulmo N° 3803, activado por Henry Luis Guillén Santos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por activar el giro "Amasandería" sin patente municipal.
2. La presentación de fecha 14 de Julio de 2021, de Henry Luis Guillén Santos, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Providencia 868 DAF, quien solicita el alzamiento de la clausura ya que presentaron planos en Dirección de Obras y efectuaron el pago del Permiso de Edificación con fecha 14 de Julio de 2021, mediante boletín 6052025, solicita el levantamiento para realizar mejoras en el domicilio.
3. El Decreto 4966/2020 de fecha 7 de Agosto de 2020, complementado por el Decreto 462/2021 de fecha 19 de Enero de 2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695, a la Directora de Administración y Finanzas, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
4. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, del domicilio ubicado en Contulmo N° 3803 activado por Henry Luis Guillén Santos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por cuanto está realizando los trámites en Dirección de Obras para Recepción Final del domicilio.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio Inspectores Generales Municipales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile y Servicio de Salud para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SFA/MGP/JCHCH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL